



INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

(Artículo 14°, Ley 87 de 1993)

Por el periodo: 1 de enero al 30 de junio de 2026

FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

Departamento de Auditoría Interna

Julio 14 de 2026

INTRODUCCIÓN

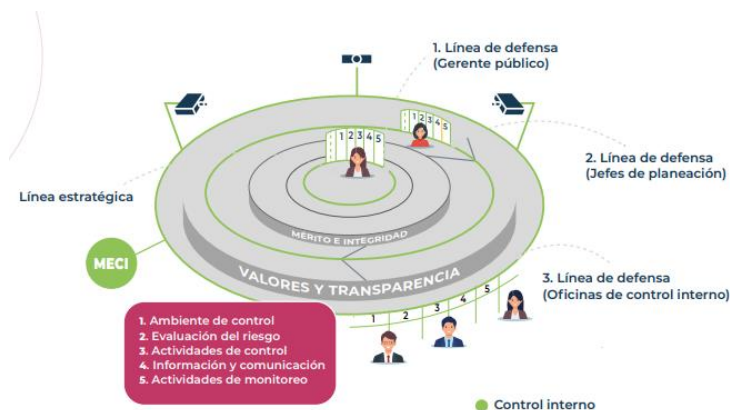
El presente informe fue elaborado por el Departamento de Auditoría Interna del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafín, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 y la Circular Externa No. 100-006 del 19 de diciembre de 2019, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se establecen los lineamientos para el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno. El reporte presenta los resultados correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026.

Nuestro trabajo lo desarrollamos de acuerdo con lo establecido en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, las cuales permiten que, mediante pruebas selectivas, se documenten las evidencias que respaldan los procesos y la gestión ejecutada por el Fondo. Un Procedimiento de auditoría de esta naturaleza no podría identificar todas las desviaciones de control de la población, sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra seleccionada.

El objetivo de nuestro trabajo fue evaluar el funcionamiento, mantenimiento, madurez y mejoramiento del Sistema de Control Interno. El alcance de la revisión por parte del Departamento de Auditoría Interna fue determinar si los procesos de administración de riesgo, control y gobierno corporativo, tal como están diseñados e implementados por Fogafín, son adecuados, generan valor, funcionan debidamente y permiten el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La evaluación la desarrollamos tomando como referencia la Circular Externa No. 008 de 2023 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado a través del Decreto 1499 de 2017 y el instructivo general del formato “Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno”, por medio de los cuales se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y del Control Interno, a través de los cinco componentes del modelo COSO: Ambiente de Control, Administración del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo, así como la asignación de roles y responsabilidades dentro del modelo de tres líneas. (Ver Gráfico No. 1)

Gráfico No.1



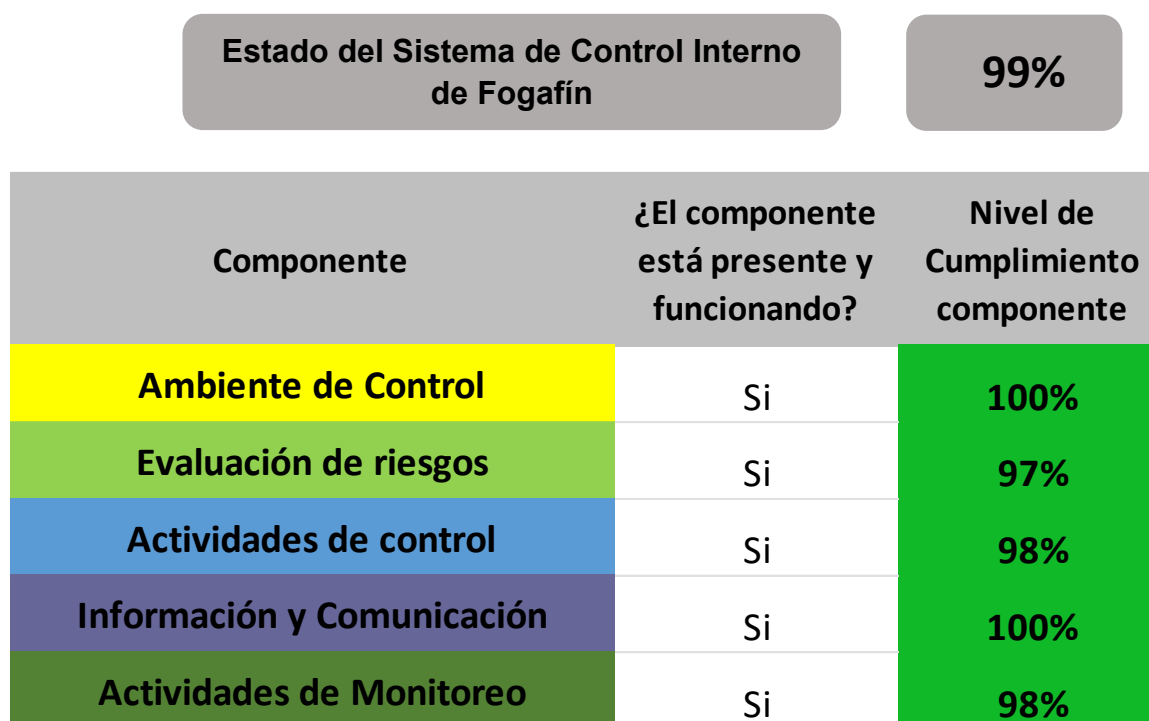
Fuente: Función Pública

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para el primer semestre de 2026 se aplicó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), que permite evaluar el Sistema de Control Interno de manera integral, a través del diagnóstico de cada uno de los componentes: "Ambiente de Control", "Evaluación de riesgos", "Actividades de control", "Información y Comunicación", y "Actividades de Monitoreo", el cual se asocia con las dimensiones, así como con las políticas de gestión y desempeño, en el marco del Modelo Integrado de Gestión.

Se verificaron cada uno de los componentes, determinando su clasificación, descripción y observaciones del control. De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación del Sistema de Control Interno, este presentó una Calificación del 99% equivalente a "**Mantenimiento de Control**", el cual conforme a la metodología establecida se interpreta que el sistema de control interno del Fondo se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco del modelo de tres líneas. (Ver Gráfico 2).

Gráfico 2. Resultados Evaluación Independiente del Estado del Sistema del Control Interno – Enero a Junio de 2026



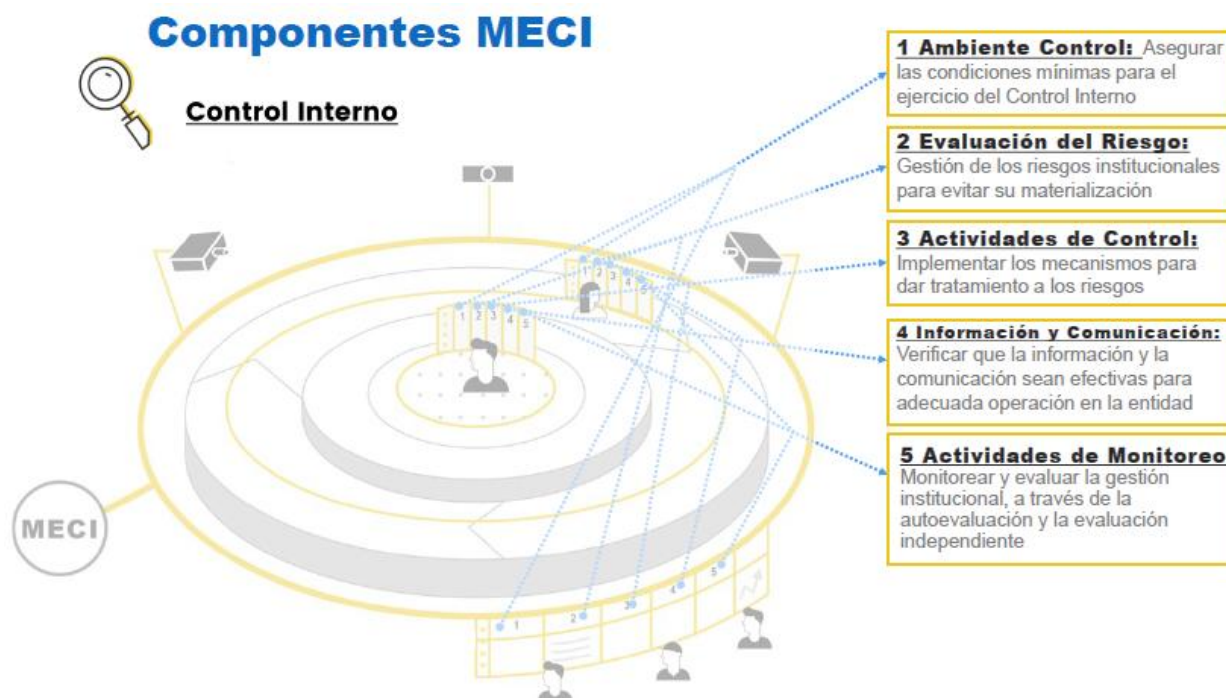
De acuerdo con los resultados anteriores, las conclusiones de la evaluación del Sistema de Control Interno son las siguientes:

CONCLUSIÓN GENERAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada?	Si	Los componentes del Sistema de Control Interno operan de manera integrada y articulada, conforme a los lineamientos del MECI. El Ambiente de Control y el Direccionamiento Estratégico orientan la gestión institucional, mientras que la Administración del Riesgo y las Actividades de Control se aplican de forma transversal en los procesos. A su vez, los mecanismos de Información, Comunicación, Evaluación y Seguimiento permiten monitorear su funcionamiento y fortalecer el mejoramiento continuo.
¿Es efectivo el Sistema de Control Interno para los objetivos evaluados?	Si	El Sistema de Control Interno es efectivo para el cumplimiento de los objetivos evaluados, en la medida en que los controles definidos operan de forma adecuada, los riesgos se gestionan conforme a la metodología institucional y se cuenta con mecanismos de seguimiento que permiten identificar oportunamente desviaciones y adoptar acciones de mejora, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.
Fogafin cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (modelo de tres líneas) que le permita la toma de decisiones frente al control.	Si	El Fondo dispone como parte de su sistema de control interno de un esquema de responsabilidades integradas para las tres líneas, lo cual proporciona una estrategia para mejorar las comunicaciones de gestión de riesgos y control, mediante la determinación de funciones, roles y autoridad. Sobre este aspecto Fogafin tiene conformado los Comités Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y de Auditoría. Adicionalmente cuenta con una estructura de comunicación en temas claves para la toma de decisiones, que contribuye al análisis de los riesgos, al cumplimiento de los planes, el conocimiento, la apropiación de las políticas, procedimientos, la identificación de riesgos, el establecimiento de controles y la definición de mecanismos de autoevaluación, evaluación y seguimiento.

Producto de la evaluación del Sistema de Control Interno, destacamos los siguientes aspectos por cada uno de los componentes de acuerdo con el modelo internacional COSO. (Ver Gráfico 3).

Gráfico No.3



AMBIENTE DE CONTROL

Fortalezas: 1) Se efectuó seguimiento al Plan Estratégico 2026-2030 denominado “MISION FOGAFIN”, el cual se desarrolla a través de las siguientes cinco (5) líneas estratégicas: i) Mision 360°, ii) Identidad, iii) Sinergia, iv) Impulsa, y v) Optimiza. Sobre este aspecto se revisó el cumplimiento de los objetivos tácticos y los resultados clave definidos para la vigencia 2026, en donde su avance al 30 de junio alcanzó un porcentaje de cumplimiento acumulado del 26%. 2) Evaluación de los resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través del Formulario Único de Avance en la Gestión – FURAG con corte a diciembre de 2025. De acuerdo con los resultados obtenidos, el índice de desempeño institucional del Fondo alcanzó una calificación de 95.8, lo que representa un incremento de 3.9 puntos, en comparación con la calificación obtenida para el año 2024. 3) Se efectuó un monitoreo permanente al Plan de Acción Anual donde se integran los planes institucionales para la vigencia 2026. 4) Monitoreo al cumplimiento de las acciones definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con corte al 30 de abril, en donde se incluyen estrategias para fortalecer los procesos institucionales y garantizar los derechos de los ciudadanos en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción. 5) Se cuenta con un Código de Integridad, Ética y Conducta, el cual es de conocimiento de todos los colaboradores. 6) Se dio continuidad al plan de bienestar, incentivos y reconocimientos, el cual tiene como propósito fortalecer el clima laboral, contribuir a la mejora de salud física y exaltar la labor de los funcionarios al interior del Fondo. Este programa incluye un catálogo de experiencias denominadas “WOW”, la cual pretende dar respuesta a las necesidades y gustos individuales de los funcionarios. 7) Se

establecieron los objetivos individuales a desarrollar por los funcionarios durante la vigencia 2026, alineados con las metas y prioridades institucionales. 8) En el marco de la celebración del día del servidor público se llevó a cabo la actividad “Fogafin Con-Sentido, la cual brindó a los funcionarios un espacio de integración y reflexión orientado a fortalecer el reconocimiento mutuo, promover los valores institucionales y fomentar el apoyo social a niños y niñas de la primera infancia en condición de vulnerabilidad social y económica. 9) Durante el primer semestre de 2026, el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, se reunió de manera ordinaria el 27 de Abril de 2026 y en el mismo se trataron temas relacionados con: Sistema de Gestión de Riesgos, el informe de cumplimiento Autorregulador del Mercado de Valores – AMV, seguimiento al Sistema de Gestión Integrado y a la Planeación Institucional (Plan Estratégico, Plan Estratégico Sectorial y Acciones de Mejora FURAG), y el informe anual de control interno por la vigencia 2025. 10) El Fondo cuenta con un protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad y discapacidad en el ámbito laboral y contractual. 11) El Comité de Auditoría se reúne por lo menos cuatro (4) veces al año. Durante el periodo objeto de revisión sesionó en los meses de febrero y junio, donde se trataron los siguientes temas: Gestión de Auditoría Interna por el primer semestre de 2026, resultados de las auditorías al Sistema de Gestión Integrado (SGI), Informe Anual de Control Interno – Vigencia 2025, Informe sobre el Funcionamiento del Sistema de Control Interno (Informe de Auditoría Interna, Comité de Auditoría y Sistema de Control Interno 2025), Sistema de Gestión de Riesgos, Planeación Institucional, Estados Financieros y Gestión de la Revisoría Fiscal. 12) Fogafin cuenta con un Comité de Conciliación como una instancia administrativa, donde se estudian, analizan y formulan políticas sobre la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses del Fondo. En el periodo objeto de revisión no hubo lugar a realizar estudios pertinentes a la procedencia de la acción de repetición, debido a que no se presentaron procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad. 13) A través de la Resolución Interna No. 003-2025 el Fondo estableció la política de prevención del daño antijurídico para el periodo 2026-2027. 14) Como parte de los lineamientos operativos de seguridad de la información, Fogafin cuenta con políticas institucionales para el uso de la inteligencia artificial por parte de los funcionarios. **Oportunidades de Mejoramiento:** Continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y monitoreo al Plan Estratégico, promoviendo espacios periódicos de análisis que permitan identificar oportunamente riesgos, desviaciones y oportunidades que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Fortalezas: 1) Fogafin como autoridad especial de intervención del sistema financiero, acorde con su perfil de riesgo, plan de negocio, tamaño y complejidad de sus actividades, gestiona su riesgo operacional tanto a nivel individual como consolidado en el marco del Sistema de Administración de Riesgos de las entidades exceptuadas del SIAR (SARE), y efectúa seguimiento a los riesgos de mercado y liquidez con las particularidades que le son aplicables dado su objeto y naturaleza especial. 2) El estado general del Sistema de Gestión de Riesgos, así como el seguimiento al perfil de riesgo, vienen siendo informados a la Alta Dirección, al Comité de Auditoría y al Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno. El mapa de riesgos para el primer semestre de 2026 contempla 56 riesgos. El perfil de riesgo del Fondo se mantiene por debajo de la línea de tolerancia aprobada, presentando una calificación de Bajo – Moderado. 3) Se dispone de una metodología para realizar el análisis de criticidad de proveedores, la cual fue actualizada durante el primer semestre de 2026. Esta actualización incorporó ajustes en la evaluación de la gestión de riesgos de terceros mediante

la inclusión de preguntas que permiten evaluar el impacto en la tercerización del servicio. Asimismo, la metodología establece las actividades y controles que deben implementarse para mitigar los riesgos derivados de dicha tercerización, constituyéndose en un insumo fundamental para determinar el nivel de debida diligencia requerido para cada proveedor, de acuerdo con su nivel de criticidad y exposición al riesgo. 4) El Fondo dispone de una metodología para la gestión del riesgo de corrupción, la cual permite identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto a nivel interno como externo. 5) Conforme a las políticas del Sistema de Gestión de Riesgos se dispone de una certificación mensual asociado al reporte de eventos e incidentes, así como cambios en riesgos y controles. Durante el primer semestre de 2026 se complementó el formato con la inclusión de preguntas orientadas a evaluar la gestión de riesgos de terceros. 6) El Fondo dispone de políticas internas para la administración del riesgo de mercado. El Fondo tiene definido el modelo de VaR provisto por ClearWater como métrica interna de medición del riesgo de mercado. 7) Se dispone de políticas y elementos de control en los procesos que se ejecutan, los cuales están orientados a prevenir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LAFT), esto en cumplimiento de lo previsto en los Artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Adicionalmente se ha establecido el Instructivo para la determinación de señales de alerta para prevenir que las operaciones del Fondo, puedan ser utilizadas para desarrollar actividades delictivas. 8) Como parte de la implementación de la política pública de transparencia, integridad, legalidad y estado abierto liderada por la Vicepresidencia de la República, el Fondo designó como Oficial de Transparencia al jefe del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Corporativas. 9) El Fondo dispone de la herramienta AML-RISK, la cual permite realizar búsquedas en listas restrictivas de personas naturales o jurídicas por efectos de fraude, narcotráfico y lavado de activos globalmente aceptadas, lo cual facilita el conocimiento de las contrapartes, proveedores y demás terceros que tengan relación con el Fondo. **Oportunidades de Mejoramiento:** Continuar consolidando la aplicación de la metodología actualizada de criticidad de proveedores, promoviendo mecanismos de seguimiento que permitan verificar su efectividad y generar alertas tempranas sobre riesgos emergentes o cambios en las condiciones de los terceros. Esto contribuirá a fortalecer la toma de decisiones, la gestión preventiva de riesgos y la definición oportuna de acciones de control acordes con el nivel de criticidad identificado.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Fortalezas: 1) Durante el primer semestre de 2026 se mantuvieron las actividades de mejora continua para lo cual se actualizaron los procedimientos, controles, riesgos, documentos de apoyo y de registro, entre los cuales destacamos: La definición de la política interna para la realización de ejercicios de simulación en Fogafin, el manual de funciones y descripción de cargos, Formato usuarios FDI y Recaudo Prima del Seguro de Depósitos, manual de caja menor, protocolo de mantenimiento de la infraestructura locativa, matriz de aspectos e impactos ambientales, entre otros. 2) El Fondo realiza monitoreo permanente del riesgo de ciberseguridad en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, y reporta periódicamente a la Junta Directiva y al Comité de Tecnologías de la Información los resultados de los indicadores que evalúan la postura de ciberseguridad, tanto interna como externa, así como el nivel de adopción de estándares y buenas prácticas en materia de seguridad de la información. Los resultados obtenidos evidencian la existencia de controles internos efectivos y un grado de implementación robusto

en la gestión del riesgo de ciberseguridad. 3) El Fondo cuenta con un plan de Acción de Continuidad del Negocio, en donde se involucran actividades relacionadas con la aplicación de una herramienta metodológica para documentar las acciones operativas a seguir durante, antes y después de una contingencia. 4) Se ejecutaron las actividades de concientización en relación con el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral (SGI), entre las cuales se destaca la publicación de boletines informativos. 5) Se dispone de un plan de recuperación de desastres DRP, el cual tiene como finalidad establecer un marco operativo y técnico que permita a Fogafin restablecer sus servicios tecnológicos críticos de manera rápida, segura y controlada ante la ocurrencia de un evento disruptivo clasificado como desastre. Durante el periodo evaluado se incorporaron mecanismos de control para el aseguramiento, resguardo y disponibilidad de información, así como la inclusión y definición de responsabilidades en todos los niveles organizacionales del Fondo. 6) Durante el primer semestre de 2026 se adelantaron las auditorías internas y externas al Sistema de Gestión Integrado (ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 27001:2022, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019), en donde se destacaron fortalezas asociadas al alto nivel de madurez de los sistemas de gestión, el sólido nivel de compromiso de la alta dirección, la gestión proactiva de los recursos físicos y de la infraestructura, entre otros, 7) Durante el primer semestre de 2026 se documentaron 13 planes de mejora continua, los cuales permitieron estructurar acciones correctivas y de mejora, con el fin de fortalecer el desempeño de los procesos, optimizar los controles existentes, mitigar riesgos identificados y promover el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales, contribuyendo así al fortalecimiento de la cultura de mejoramiento continuo del Fondo. **Oportunidades de Mejoramiento:** Seguir fortaleciendo los mecanismos de actualización, seguimiento y evaluación de los procedimientos, controles y herramientas de gestión implementados por la Entidad, con el fin de asegurar su alineación con las necesidades institucionales, promover la optimización de los procesos y consolidar una cultura orientada a la mejora continua y la excelencia operativa.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Fortalezas: 1) El Fondo cuenta con una metodología para gestionar el conocimiento a través de cinco (5) acciones principales: Incorporar, utilizar, transferir, preservar y difundir, con el fin de fortalecer las capacidades de los funcionarios, garantizar la continuidad institucional y generar valor sostenible. Durante el primer semestre de 2026 se lanzó el concurso “Desafío Conocimiento en Acción”, una iniciativa que busca destacar cómo cada área contribuye a la generación de valor bajo la premisa de que cada aprendizaje compartido, cada mejora implementada y cada experiencia documentada aportan al logro de los objetivos institucionales, 2) Se dispone de un manual para el manejo de comunicaciones en situaciones de crisis, el cual tiene como propósito definir la gestión para el intercambio de información ante diferentes escenarios que puedan comprometer la reputación del Fondo o la estabilidad del sistema financiero. 4) En mayo de 2026, Fogafin participó en la Feria de Prácticas y Pasantías Proyéctate de la Universidad Nacional, un espacio de acercamiento con la comunidad universitaria en el que se dieron a conocer las oportunidades de prácticas y pasantías ofrecidas por la Entidad. Durante la actividad, se promovió el programa Impulso Joven Fogafin,

motivando a estudiantes de programas profesionales y técnicos a vincularse a la organización y desarrollar en ella sus primeras experiencias en el ámbito laboral 5) Se cuenta con un Plan de Participación Ciudadana por Medios Electrónicos, con el propósito de facilitar la intervención y el aporte de las partes interesadas en los procesos institucionales, fortaleciendo así los lazos de confianza e interacción entre los ciudadanos y el Fondo. 6) El Departamento de Análisis de Entidades Financieras elabora de manera trimestral diversos reportes en los que se analiza la coyuntura del sector, con el propósito de mantener informados a los funcionarios del Fondo sobre temas de actualidad relevantes que puedan incidir en el comportamiento del sistema financiero o de alguna entidad en particular. 7) Se verifica permanentemente los trámites inscritos en el SUIT con el fin de detectar necesidades de actualización. 8) Como resultado de la construcción de un inventario y clasificación de información que posee el Fondo, conforme a la política de seguridad y privacidad de la información, se actualiza de forma permanente el registro de activos de información. 9) El Fondo informa periódicamente al público en general por medio de la página web y en redes sociales, sobre las actividades desarrolladas como parte de la gestión de Fogafin, así como el diseño, formulación y seguimiento de las políticas, planes y programas. 10) Se han definido procesos para garantizar el ejercicio fundamental para acceder a la información pública por parte de los ciudadanos y dar trámite de manera oportuna, adecuada, veraz y gratuita a las solicitudes de información, derechos de petición, quejas y reclamos, 11) Se cuenta con políticas de almacenamiento de la información en los diferentes repositorios de Fogafin, con el fin de facilitar su organización, transparencia, disposición y preservación. 12) Se dispone de una herramienta de gestión de contenidos, desde donde se recepciona, clasifica y direccionan las comunicaciones entrantes y salientes. 13) Se tiene definido un protocolo de comunicaciones, en donde se determinan las políticas, criterios y condiciones para la publicación de información sobre las distintas actividades del Fondo, mediante los canales de comunicación internos y externos, 14) Dentro de la estructura del Fondo se cuenta con el Departamento de Relacionamento Ciudadano, el cual tiene a cargo la estrategia de atención al usuario, la política de relacionamiento con el ciudadano y de tratamiento de datos personales, entre otros y 15) Se cuenta con un espacio para la atención presencial de los usuarios, denominado “Conexión Ciudadana”. Este espacio fue diseñado para ofrecer un entorno más accesible, cómodo y orientado a fortalecer la interacción directa con la ciudadanía, garantizando una atención personalizada y eficiente. **Oportunidades de Mejora:** Continuar potencializando el uso institucional de los análisis y reportes elaborados por el Departamento de Análisis de Entidades Financieras, mediante estrategias que promuevan su difusión, consulta y discusión entre los funcionarios, con el fin de fortalecer la generación de conocimiento y la comprensión de las dinámicas del sistema financiero.

MONITOREO

Fortalezas: 1) El Departamento de Auditoría Interna evalúa de manera independiente el Sistema de Control Interno, verificando el logro de los objetivos, principios y fundamentos por parte de Fogafin, comprobando la efectividad de cada uno de los componentes, así como su interacción para apoyar el cumplimiento de la misión y visión. Producto de las auditorías se presentan oportunidades de mejoramiento al Control Interno, las cuales se formalizan a través de informes periódicos y anuales. 2) La Auditoría Interna cuenta con los siguientes Instrumentos para el desarrollo propio de su actividad: Código de Ética del Auditor, el Estatuto de Auditoría Interna, la carta de representación, el Plan Anual de Auditoría estructurado con base en la metodología del Mapa de Aseguramiento, la Metodología para la Calificación de las Oportunidades de Mejoramiento y la Política de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna. Estos documentos son de aplicación obligatoria y se están evaluando permanentemente por el Comité de Auditoría. 3) Se cuenta con una Declaración de Conflictos de Interés y Confidencialidad propio para la Auditoría Interna, la cual es diligenciada y firmada por todos los funcionarios del área. 4) En el marco de la implementación de la Política de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, el Departamento de Auditoría Interna realiza mediciones periódicas del nivel de satisfacción de los auditados, evaluando aspectos clave como: i) Objetividad, ii) Profesionalismo, iii) Efectividad en la comunicación, iv) Contribución a la mejora de los procesos v) habilidades blandas y vi) direccionamiento del área. 5) Producto de las evaluaciones efectuadas a los mecanismos y procedimientos instrumentados para el riesgo de prevención y control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT), el Departamento de Auditoría Interna no ha detectado deficiencias en la aplicación de los procesos implementados que deban ser informadas a la Junta Directiva y a los Comités de Auditoría y/o Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno. Es importante precisar que, si se llegase a presentar alguna situación inusual o de riesgo dentro del desarrollo del objeto social que realiza el Fondo, se informará de manera inmediata a las instancias respectivas. 6) Con el fin de dar cumplimiento con la Circular Básica Jurídica en lo relacionado con el Sistema de Control Interno, la Junta Directiva es informada de las decisiones adoptadas por el Comité de Auditoría, así como sobre el estado y funcionamiento del Sistema de Control Interno de la entidad. 7) Como parte de la evaluación de los procesos, no se evidenciaron hallazgos de carácter penal, fiscal o disciplinario, relacionados con actos de corrupción o irregularidades administrativas. Lo anterior, en cumplimiento de las actividades desarrolladas por el Departamento de Auditoría Interna de Fogafin, así como lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 de 2015 y en la Circular Externa No. 10 – 2020 expedida por la Vicepresidencia de la República, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Consejo Asesor en Materia de Control Interno y el Departamento Administrativo de la Función Pública. De otra parte, durante el periodo evaluado no se detectaron debilidades significativas en materia de Control Interno, en cumplimiento de: La ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto único 1083 de 2015 modificado por los Decretos 1499 de 2017 y 338 de 2019, expedidos por el Gobierno Nacional, así como lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica Parte I. Título I. Capítulo IV. Sistema de control interno de la Superintendencia Financiera de Colombia. Como resultado de la ejecución de las auditorías, se determinaron algunas oportunidades de mejoramiento al Sistema de Control Interno, las cuales fueron informadas a

las áreas responsables y se encuentran regularizadas en tiempo por parte de los dueños de los procesos. 8) De acuerdo con las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional en los Decretos 1068 de 2015 y 0618 de 2026, en lo que le compete al Fondo, se ha continuado con la adopción, implementación y seguimiento de las medidas de austeridad en la ejecución de los gastos de funcionamiento, para lo cual se tienen definidas políticas y directrices asociadas a: La Estructura administrativa, Gastos de personal, Contratos de Prestación de Servicios, Adquisición de bienes muebles e inmuebles, Comisiones de servicios, Tiquetes aéreos y viáticos, Capacitaciones y eventos, Uso de vehículos, Papelería, Telefonía, Suscripciones, Regalos corporativos, Sostenibilidad ambiental, entre otros. 9) De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el Departamento de Auditoría Interna realizó seguimiento con corte al 30 de junio de 2026, a la gestión adelantada por Fogafin para el trámite y resolución de Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, para lo cual se verificó que el proceso se estuviera ejecutando conforme a lo señalado en la Constitución Política de Colombia y, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo. Al respecto se determinó que los tiempos de trámite en promedio se encuentran dentro de los plazos establecidos por la Ley, cumplen con el requisito de oportunidad y en su contenido se aplican los principios de economía, transparencia, igualdad, buena fe, moralidad, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad. 10) En la verificación realizada al Sistema de Gestión de Riesgos se concluyó que el Fondo cuenta con un sistema razonablemente consistente y su administración permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. No obstante, el Departamento de Auditoría Interna identificó oportunidades de mejoramiento, cuya implementación contribuirá a fortalecer y optimizar la gestión de riesgos de la entidad. 11) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, en febrero de 2026 el Departamento de Auditoría Interna realizó una verificación al estado de los procesos judiciales activos para Fogafin y que son registrados a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKogui con corte al 31 de diciembre de 2025, verificando el cumplimiento a las obligaciones definidas sobre la materia y las medidas de autocontrol, para garantizar que la información reportada en eKogui sea consistente y acorde con la situación actual de los procesos. De otra parte, el Departamento de Auditoría Interna en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 4.5 de la Circular Externa No. 07 de 2025 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, presentó el informe de seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025 de Fogafin, relacionado con los lineamientos sobre la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de esta, al Comité de Conciliación que sesionó el 27 de enero de 2026. 12) Auditoría a la Ejecución Presupuestal Ley 1712 de 2014. Art. 9 Literal d. La base para la estructuración del presupuesto de gastos de Fogafin, es la comisión que cobra por su labor de administración, la cual es un porcentaje de los activos con cargo a la reserva del Seguro de Depósitos y es autorizada por la Junta Directiva. En virtud de lo anterior, aunado a su naturaleza única, los recursos utilizados para la cobertura de los gastos de funcionamiento y el desarrollo de los procesos de contratación son de naturaleza privada y se rigen por las normas del derecho privado. El presupuesto es un factor fundamental para medir la gestión del Fondo, las diversas fases del proceso conllevan a su elaboración, ejecución y control, los cuales son monitoreadas periódicamente por el Departamento de Auditoría Interna, tomando como base los

procedimientos, riesgos, controles y responsabilidades definidas, que sustentan los principios de eficacia, eficiencia y efectividad, bajo los cuales opera el presupuesto de Fogafin. Con corte al 30 de junio de 2026 el presupuesto de la Entidad presenta una ejecución acumulada del 33% frente a la planeada, sin incluir el valor de las contingencias presupuestadas para atender gastos derivados del Pago de Seguro de Depósitos o de la Implementación de cualquier operación de apoyo y/o recuperación. La ejecución del presupuesto está representada principalmente en los gastos de personal, comisiones, seguros, mantenimientos, impuestos y contribuciones. 13) En cumplimiento con lo establecido en la Circular Conjunta 001 de 2021 expedida por la Contraloría General de la República (CGR) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), relacionada con los procesos de implementación del Sistema de Alertas del Control Interno – SACI, el Fondo creó el correo institucional saci@fogafin.gov.co, el cual fue asignado al Departamento de Auditoría Interna. Durante el primer semestre de 2026, no se presentaron alertas sobre hechos u operaciones que evidenciaran afectación de pérdida de recursos ni posibles actos de corrupción e irregularidades que tuvieran que ser reportadas a través del SACI de la CGR. 14) Durante el primer semestre de 2026 no se realizó reportes a través de los canales de la Red Institucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, debido a que no se conocieron denuncias por riesgos o casos de corrupción, 15) Con el fin de dar cumplimiento al propósito de auditoría interna y con el fin de formalizar el seguimiento frente a la ejecución de acciones y compromisos definidos por los auditados frente a las oportunidades de mejoramiento establecidas, se cuenta con la Circular Interna No. 06 de 2024, por medio de la cual se establece el procedimiento relacionado con la solicitud de información, emisión de informes y definición del plan de acción y, 16) En cumplimiento de lo establecido en la Circular 15 de 2020 de la Contraloría General de la República, el Departamento de Auditoría Interna emitió el informe de acciones cumplidas con corte al 30 de junio de 2026. En dicho informe se reportó el grado de avance de las actividades definidas en el plan de mejoramiento suscrito por el Fondo para la vigencia 2024, el cual presentó un cumplimiento del 100%. 15) Se obtuvieron los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno – MECI por la vigencia 2025, en el que Fogafin alcanzó una calificación de 100 en el desempeño del Control Interno, frente a una valoración promedio de 94.2 de las entidades del sector Hacienda, 16) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, y de los lineamientos establecidos en la Circular 40021 de mayo de 2026, emitida por el Ministerio de Minas y Energía sobre buenas prácticas para el uso eficiente de la energía, se realizó seguimiento a las acciones implementadas por Fogafin orientadas al ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica. Asimismo, se verificó el avance y cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la auditoría energética, 17) El Departamento de Auditoría Interna desde su rol de tercera línea, participó en las mesas de trabajo desarrolladas para la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026–2027. Como resultado de este proceso, la política fue aprobada en la sesión del Comité de Conciliación realizada el 15 de diciembre de 2025.

Oportunidades de Mejoramiento: Continuar fortaleciendo el rol estratégico de la Auditoría Interna a través de la identificación temprana de riesgos y oportunidades, el acompañamiento preventivo a los procesos y la evaluación permanente de la efectividad de los controles implementados, impulsando la mejora continua, la eficiencia operativa y la generación de valor en la gestión institucional.